

AÑO

2017

EXPEDIENTE

Nº 18064/2017

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

OBRA Nº 176-3 - 2ª ETAPA - EDIFICIO CARRERA DE MEDICINA - FAC. CS. SALUD

REGADOS:

CUERPO XIII



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



Universidad Nacional de Salta
 Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
 Tel. (0387) 425-5528
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 7 de junio de 2.021

Sra. Directora General
 Coordinación Administrativa
 Sra. Juana Gutiérrez
Presente:

REF.: Expte. N° 18.064/17. D.G.O. y S. Obra
 N° 176-3 - 2ª Etapa Carrera de Medicina - Fac.
 Cs. de la Salud - Redeterminación de precios
 Provisoria N° 4. _____

Remito las presentes actuaciones con el Acta
 de Redeterminación de Precios Provisoria N° 4, debidamente firmada, a fin de emitir el Acto
 Administrativo de aprobación de la misma.

Se agrega al presente la documentación
 respaldatoria de la misma, de acuerdo al procedimiento de Ley, de fs. 2265 a fs. 2285 del
 Cuerpo XII.

Asimismo, en Dictamen N° 20.111 de fs.
 2283/2284, se concluye que "Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que
 expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de
 Precios R4 en el expediente n° 18064/17."

Atte.

Ing. JORGE R. BERKHAN
 Secr. de Obras, Serv. y Manten.
 Universidad Nacional de Salta

UNSa
 MESA GRAL. DE ENTRADAS
 FECHA
 07 JUN 2021
 Horas: 12:06 y Fs. 2487

UNSa.
 DIR. GRAL. COORD. ADM.
 7/6/21
 Hora: 12:45 y Fs. 2487



RESOLUCION R-Nº 0654-2021

FOLIO Nº 2488
DIR. GRAL. COORD. ADMIN.

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUN 2021

Expte. Nº 18.064/17 - C. I a XIII

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1086-19 mediante la cual se adjudica a la firma INGE 2 S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70010729-5, con domicilio en Calle Esteco 1051 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra Nº 176-3 - 2da. ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$ 13.336.369,39); y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 1108/1109 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la Empresa INGE 2 S.R.L.

QUE la Empresa Contratista presentó propuesta de Redeterminación de Precios Provisoria Nº 4, la que fue analizada por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la Universidad (fs. 2281), considerándola viable por el importe que asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 21.009.489,24) por lo que la diferencia entre el monto Redeterminado y el monto original de oferta resulta ser de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEPTECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 1.556.744,50).

QUE el reajuste por Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE obra dictamen de ASESORÍA JURÍDICA Nº 20.111 (fs. 2283/2284) sin reparos jurídicos que exponer.

Por ello, de acuerdo a los solicitado en fs. 2487 por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma INGE 2 S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70010729-5, con domicilio en Calle Esteco 1051 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 176-3 - 2da. ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEPTECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 1.556.744,50) a la Partida Presupuestaria 12.14.7 - Redeterminación de Precios -Obras en Ejecución del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.

U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
R-Nº 654-2021
EXPT. Nº 18.064/17

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO Nº
2489
DIR. GRAL. COORD. ADMIN.

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°4

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su **Vicerrectora Ing. Graciela Morales**, con domicilio en **Avda. Bolivia 5.150**, de la **CIUDAD** de la **PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el **Comitente** por una parte, y por la otra la firma **INGE 2 SRL** denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por su socio gerente, el **Ing. DANTE E. FRUTOS**, con domicilio constituido en **Calle Esteco N°1015**, de la **Ciudad de Salta Capital**, quien comparece en su carácter de **Contratista de la Obra N°176-3 "Block C 2º Etapa - Edificio de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud"** que fuera licitada bajo la **Licitación Pública Nacional N°002/18** con Expte. N°18.064/17.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **28 de Agosto de 2018**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

- gm
1. El Contratista ha solicitado la **cuarta** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **Diciembre 2020** invocando una variación superior al **5%** en el **Factor de Reajuste** de la redeterminación respecto de los precios al mes de **Mayo 2020** (mes de corte R3). Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.
- f

ES COPIA
JUANA DE TRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
 "PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°4).
 - b) Nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°4 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores mayo/20 – diciembre/20).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de Diciembre 2020, asciende a la suma de **\$21.009.489,24 (PESOS VEINTIUN MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 24/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$1.556.744,50 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100)** equivalente a un **24.13% (90% CVP 4)** de incremento respecto de la Redeterminación N°3.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$21.009.489,24 (pesos veintiún millones nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con 24/100), con monto de Redeterminación Provisoria N°3 (anterior) de \$19.452.744,74 (pesos diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 74/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$1.556.744,50 (pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro con 50/100)** al mes de Diciembre 2020.

gm
 *

ES COPIA
 JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
 Dirección Gral. Coordinación Administrativa
 Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 1.454.887 otorgada por Aseguradora de Créditos y Garantía S.A. correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

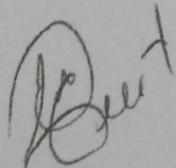
RENUNCIA

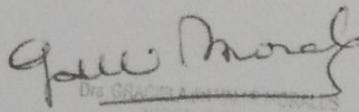
El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

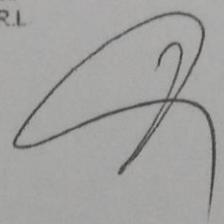
ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 4 días del mes de Junio..... del año 2021.-


 Contratista
 Ing. Dante E. Frutos
 REP. TÉCNICO
 INGE 2 S.R.L.


 Dra. GRACIELA ANÍBAL MORALES
 VICERRECTORA
 Universidad Nacional de Salta
 Comitente




 ESCOPIA
 JUANA BEATRIZ GUTIERREZ



Salta, 19 de mayo de 2021

Acta CR N°21-0011 COMISION DE REDETERMINACION:

Ref.: Expediente Licit. N°18064/17
Obra N°176/3 **Block C -2da Etapa Edificio Medicina**
UAoG SAL
Redeterminación Definitiva N°1

Sra. Vicerrectora de la
Universidad Nacional de Salta
Dra. Graciela del Valle Morales:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 22/4/2021 por parte de la Contratista de Obras Públicas INGE2 S.R.L. de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 6/5/2021 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Res. Rec. N°830/19), hace llegar a Usted, la **redeterminación Definitiva N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	12/10/2018
Fecha de firma de contrato	28/08/2019
Fecha de inicio de obra	01/10/2019
Mes base:	octubre/18
Mes de corte:	agosto/19
Monto de contrato vigente:	\$13.336.369,39

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Monto de la redeterminación provisoria:	\$ 4.269.159,66
Monto de la redeterminación definitiva:	\$ 5.483.565,18
Diferencia entre ambas:	\$ 1.214.405,52

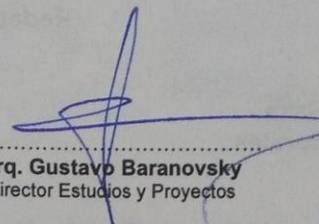
Cuadro resumen diferencia entre redeterminación provisoria y definitiva

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa INGE2 S.R.L. para la Redeterminación Definitiva N°1.**

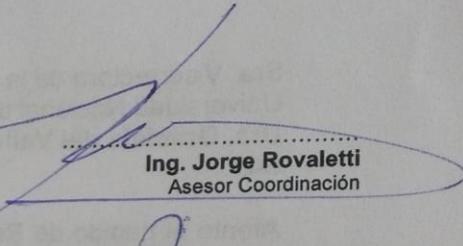
De la diferencia analizada entre ambas redeterminaciones (provisoria y definitiva), se observa una diferencia \$1.214.405,52, por lo que se indica que se debe cubrir la misma, por parte de la Universidad, en favor de la Contratista de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016. Para lo cual se adjunta a la presente la solicitud realizada por la contratista, los informes elaborados y el borrador del Acta de Redeterminación correspondiente.

Saludamos a Ud. cordialmente,



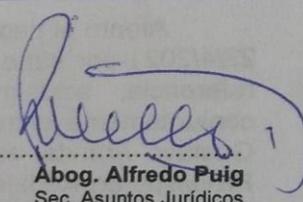
.....
Arq. Gustavo Baranovsky
Director Estudios y Proyectos



.....
Ing. Jorge Rovaletti
Asesor Coordinación



.....
Ing. Jorge Berkhan
Sec. Obras, Servicios y Mantenimiento



.....
Abog. Alfredo Puig
Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: jrovalet@unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 06 de mayo de 2021

A los Sres.
De La Comisión de Redeterminación
S _____ / _____ D

Ref. Obra N° 176-3

Block C – 2° Etapa Edificio Medicina

Facultad Ciencias de la Salud

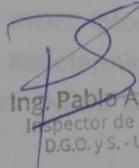
Contratista: INGE 2 S.R.L.

Expte. N°: 18064/17

Por la presente elevo documentación para la Redeterminación

DEFINITIVA N°1 de la obra de referencia. Se adjuntan 31 (treinta y un) hojas.

Atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa



INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

OBRA: Block C - 2º Etapa - Edificio Carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud .-

EMPRESA: INGE 2 S.R.L.

REDETERMINACION: Nª 1

Análisis que realiza la comisión evaluadora:

Artículo 27 decreto 691/16

a) Se verifico que la documentación presentada:

- Anexo IA.-
- Análisis de precios de cada uno de los cortes en las cuales se aprobaron las adecuaciones provisorias.
- Índices del INDEC.-
- Cómputo y presupuesto adecuado (teniendo en cuenta los nuevos precios que surgen del análisis de precios)

b) Cuenta con ponderación de insumos principales.

- Si cuenta con ponderación de los insumos principales.

c) Verificación de los índices utilizados:

- Los códigos del INDEC que se utilizaron para el análisis son los presentados en la oferta.
- La empresa tomo para la Redeterminación de precios, los datos de **INDEC**.

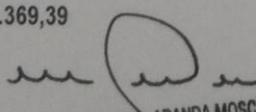
d) Porcentaje de variación y mes de aplicación.

- Los meses de aplicación son los mismos que de las adecuaciones provisorias aprobadas. Mes base: **OCTUBRE/2018**, Mes de Corte: **AGOSTO/2019**.

e) Saldo de obra a redeterminar

- En la adecuación definitiva N° 1 el saldo a adecuar es igual al corte de las adecuación provisorias.

\$: \$ 13.336.369,39


Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa



f) Montos de la redeterminación definitiva.

DETALLE ADECUACION DEFINITIVA N°1

FECHA INGRESO DE SOLICITUD: 21/04/21

MONTO DE CONTRATO A ADECUAR: \$ 13.336.369,39

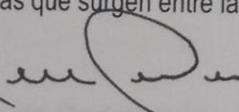
% DE CONTRATO A ADECUAR: 100,00 %.

MONTO RED PROVISORIA N°1: \$ 4.269.159,66

MONTO RED DEFINITIVA N°1: \$ 5.483.565,18

DIFERENCIA: 1.214.405,52 (POSITIVO)

Se considera que se debe aprobar las diferencias que surgen entre la Redeterminación Provisoria Aprobada y la Redeterminación Definitiva.-


Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa

Salta, 19 de mayo de 2021

Acta CR N°21-0012 COMISION DE REDETERMINACION:

Ref.: Expediente Licit. N°18064/17
Obra N°176/3 **Block C -2da Etapa Edificio Medicina**
UAoG SAL
Redeterminación Definitiva N°2

Sra. Vicerrectora de la
Universidad Nacional de Salta
Dra. Graciela del Valle Morales:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 22/4/2021 por parte de la Contratista de Obras Públicas INGE2 S.R.L. de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 6/5/2021 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Res. Rec. N°830/19), hace llegar a Usted, la **redeterminación Definitiva N°2** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	12/10/2018
Fecha de firma de contrato	28/08/2019
Fecha de inicio de obra	01/10/2019
Mes base:	agosto/19
Mes de corte:	noviembre/19
Monto de contrato vigente:	\$12.409.747,00

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Monto de la redeterminación provisoria:	\$ 1.054.049,00
Monto de la redeterminación definitiva:	\$ 2.281.509,66
Diferencia entre ambas:	\$ 1.227.460,66

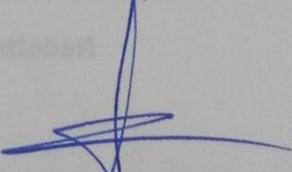
Cuadro resumen diferencia entre redeterminación provisoria y definitiva

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa INGE2 S.R.L. para la Redeterminación Definitiva N°2.**

De la diferencia analizada entre ambas redeterminaciones (provisoria y definitiva), se observa una diferencia \$1.227.460,66, por lo que se indica que se debe cubrir la misma, por parte de la Universidad, en favor de la Contratista de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016. Para lo cual se adjunta a la presente la solicitud realizada por la contratista, los informes elaborados y el borrador del Acta de Redeterminación correspondiente.

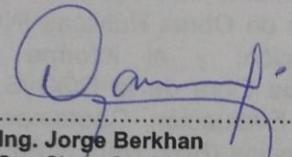
Saludamos a Ud. cordialmente,



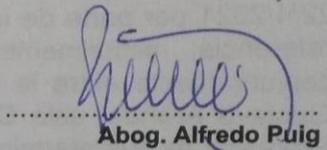
.....
Arq. Gustavo Baranovsky
Director Estudios y Proyectos



.....
Ing. Jorge Rovaletti
Asesor Coordinación



.....
Ing. Jorge Berkhan
Sec. Obras, Servicios y Mantenimiento



.....
Abog. Alfredo Puig
Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 06 de mayo de 2021

A los Sres.
De La Comisión de Redeterminación
S _____ / _____ D

Ref. Obra N° 176-3

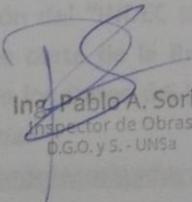
Block C – 2º Etapa Edificio Medicina
Facultad Ciencias de la Salud
Contratista: INGE 2 S.R.L.

Expte. N°: 18064/17

Por la presente elevo documentación para la Redeterminación

DEFINITIVA N°2 de la obra de referencia. Se adjuntan 29 (veintinueve) hojas.

Atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa



INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

OBRA: Block C - 2° Etapa - Edificio Carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud

EMPRESA: INGE 2 S.R.L.

REDETERMINACION: N° 2

Análisis que realiza la comisión evaluadora:

Artículo 27 decreto 691/16

a) Se verifico que la documentación presentada:

- Anexo IA.-
- Análisis de precios de cada uno de los cortes en las cuales se aprobaron las adecuaciones provisorias.
- Índices del INDEC.-
- Cómputo y presupuesto adecuado (teniendo en cuenta los nuevos precios que surgen del análisis de precios)

b) Cuenta con ponderación de insumos principales.

- Si cuenta con ponderación de los insumos principales.

c) Verificación de los índices utilizados:

- Los códigos del INDEC que se utilizaron para el análisis son los presentados en la oferta.
- La empresa tomo para la Redeterminación de precios, los datos de **INDEC**.

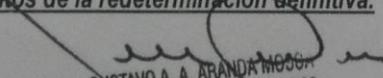
d) Porcentaje de variación y mes de aplicación.

- Los meses de aplicación son los mismos que de las adecuaciones provisorias aprobadas. Mes base: **AGOSTO/2019**, Mes de Corte: **NOVIEMBRE/2019**.

e) Saldo de obra a redeterminar

- En la adecuación definitiva N° 1 el saldo a adecuar es igual al corte de las adecuación provisorias.
\$: \$ 12.409.747,00

f) Montos de la redeterminación definitiva.


Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOCHI
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa



DETALLE ADECUACION DEFINITIVA N°2

FECHA INGRESO DE SOLICITUD: 21/04/21

MONTO DE CONTRATO A ADECUAR: \$ 12.409.747,00

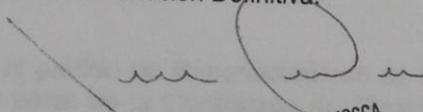
% DE CONTRATO A ADECUAR: 93,05 %.

MONTO RED PROVISORIA N°2: \$ \$ 1.054.049,00

MONTO RED DEFINITIVA N°2: \$ 2.281.509,66

DIFERENCIA: 1.227.460,66 (POSITIVO)

Se considera que se debe aprobar las diferencias que surgen entre la Redeterminación Provisoria Aprobada y la Redeterminación Definitiva.-


Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASesor REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOys - UNSa



Salta, 19 de mayo de 2021

Acta CR N°21-0013 COMISION DE REDETERMINACION:

Ref.: Expediente Licit. N°18064/17
 Obra N°176/3 **Block C -2da Etapa Edificio Medicina**
 UAoG SAL
Redeterminación Definitiva N°3

Sra. Vicerrectora de la
 Universidad Nacional de Salta
Dra. Graciela del Valle Morales:
 S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 22/4/2021 por parte de la Contratista de Obras Públicas INGE2 S.R.L. de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 6/5/2021 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Res. Rec. N°830/19), hace llegar a Usted, la **redeterminación Definitiva N°3** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	12/10/2018
Fecha de firma de contrato	28/08/2019
Fecha de inicio de obra	01/10/2019
Mes base:	noviembre/19
Mes de corte:	mayo/20
Monto de contrato vigente:	\$7.569.302,13

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Monto de la redeterminación provisoria:	\$ 793.166,69
Monto de la redeterminación definitiva:	\$ 1.177.152,11
Diferencia entre ambas:	\$ 383.985,42

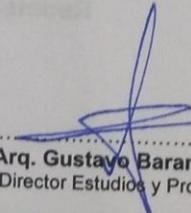
Cuadro resumen diferencia entre redeterminación provisoria y definitiva

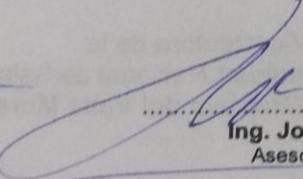
Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa INGE2 S.R.L. para la Redeterminación Definitiva N°3.**

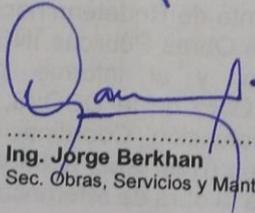
De la diferencia analizada entre ambas redeterminaciones (provisoria y definitiva), se observa una diferencia \$383.985,42, por lo que se indica que se debe cubrir la misma, por parte de la Universidad, en favor de la Contratista de acuerdo con las planillas presentadas.

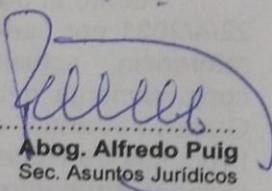
Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016. Para lo cual se adjunta a la presente la solicitud realizada por la contratista, los informes elaborados y el borrador del Acta de Redeterminación correspondiente.

Saludamos a Ud. cordialmente,


.....
Arq. Gustavo Baranovsky
Director Estudios y Proyectos


.....
Ing. Jorge Rovaletti
Asesor Coordinación


.....
Ing. Jorge Berkhan
Sec. Obras, Servicios y Mantenimiento


.....
Abog. Alfredo Puig
Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



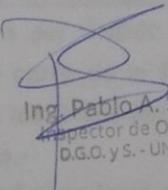
Salta, 06 de mayo de 2021

A los Sres.
De La Comisión de Redeterminación
S _____ / _____ D

Ref. Obra N° 176-3
Block C – 2° Etapa Edificio Medicina
Facultad Ciencias de la Salud
Contratista: INGE 2 S.R.L.
Expte. N°: 18064/17

Por la presente elevo documentación para la Redeterminación DEFINITIVA N°3 de la obra de referencia. Se adjuntan 30 (treinta) hojas.

Atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

OBRA: Block C - 2° Etapa - Edificio Carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud -
EMPRESA: INGE 2 S.R.L.

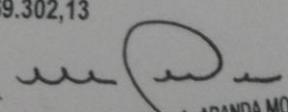
REDETERMINACION: N° 3

Análisis que realiza la comisión evaluadora:

Artículo 27 decreto 691/16

- a) Se verifico que la documentación presentada:
- Anexo IA.-
 - Análisis de precios de cada uno de los cortes en las cuales se aprobaron las adecuaciones provisorias.
 - Índices del INDEC.-
 - Cómputo y presupuesto adecuado (teniendo en cuenta los nuevos precios que surgen del análisis de precios)
- b) Cuenta con ponderación de insumos principales.
- Si cuenta con ponderación de los insumos principales.
- c) Verificación de los índices utilizados:
- Los códigos del INDEC que se utilizaron para el análisis son los presentados en la oferta.
 - La empresa tomo para la Redeterminación de precios, los datos de **INDEC**.
- d) Porcentaje de variación y mes de aplicación.
- Los meses de aplicación son los mismos que de las adecuaciones provisorias aprobadas. Mes base: **NOVIEMBRE/2019**, Mes de Corte: **MAYO/2020..**
- e) Saldo de obra a redeterminar
- En la adecuación definitiva N° 1 el saldo a adecuar es igual al corte de las adecuación provisoria.

\$: \$ 7.569.302,13


Uc. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa



f) Montos de la redeterminación definitiva.

DETALLE ADECUACION DEFINITIVA N°3

FECHA INGRESO DE SOLICITUD: 21/04/21

MONTO DE CONTRATO A ADECUAR: \$ 7.569.302,13

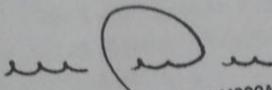
% DE CONTRATO A ADECUAR: 56,76 %.

MONTO RED PROVISORIA N°3: \$ 793.166.69

MONTO RED DEFINITIVA N°3: \$ 1.177.152,11

DIFERENCIA: 383.985,42 (POSITIVO)

Se considera que se debe aprobar las diferencias que surgen entre la Redeterminación Provisoria Aprobada y la Redeterminación Definitiva.-


Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 14 de junio de 2.021

Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos
Dr. Alfredo Puig
Presente:

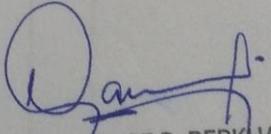
REF.: Expte. N° 18.064/17. D.G.O. y S. Obra
N° 176-3 - 2ª Etapa Carrera de Medicina - Fac.
Cs. de la Salud - Redeterminaciones Definitivas
de precios N° 1, 2 y 3. _____

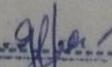
Remito a Ud. las presentes actuaciones correspondientes a la Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1, 2 y 3 de la obra de referencia para su análisis y dictamen conforme el procedimiento en vigencia.

Se aclara que se envían las tres en forma simultánea en razón de que se tratan de Redeterminaciones Definitivas de Precios, y las Provisorias correspondientes ya fueron aprobadas con anterioridad.

Se adjunta al presente Acta de Comisión de Redeterminación, pedido de la empresa, planillas de cálculo, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Índices del INDEC, borrador de Acta de Redeterminación a suscribir entre las partes y copia de la Resolución R N° 0830-2019 de designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

Atte.


Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
15 JUN 2021
Hors: 11³⁰ - Fs. 2590
Recibido: 

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ALTA DE BIENES

INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
UNIDAD DE ORGANIZACION DIRECC. GRAL. DE OBRAS Y SERV.

SECCION :
SECTOR :

CODIGO : 44

HOUA Nº : 1

ALTA Nº ... : 144/2021 RES ... : 1-1086/2019
EXPTÉ Nº : 18064/2017
FECHA ... : 09/06/2021
OBS.: OPAC 1171/21 -
http://dga.unsa.edu.ar/doc/Contrataciones/2021/18.064-2017_E.pdf

Codigo	Clase	Inventario	Procedencia	Estado	Designación y Descripción	Valor Unitario	Observación
--------	-------	------------	-------------	--------	---------------------------	----------------	-------------

421	10038	353707	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Licitación Publica Nº 02/18 - Obra Nº 176-3 2ª Etapa del Block "C" - Edificio Carrera de Medicina FCS. Res. 060-DGO/S-21 - CERTIFICADO Nº 15.- IMPORTE TOTAL : 710237,38	710237,38	
-----	-------	--------	------------	-----------	---	-----------	--

Recibida la presente planilla deberá remitirse una copia a la Dirección de Patrimonio en un plazo de cinco días hábiles debidamente conformada. (Firma, Aclaración, Número de Legajo del /los responsables). Efectuar la marcación de los bienes, firmar y aclarar en "Marcación".

Confeccionado por:
TORRES PALACIOS, ALDO

Ini. y Cnt.

Marcación

Cnt. Responsable

Cnt. Patrim.

Cantidad de Bienes : 1

Firma Resp.
Nombre
Cargo
Legajo



ALTA DE BIENES

INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 UNIDAD DE ORGANIZACION DIRECC. GRAL DE OBRAS Y SERV.

HOJA Nº : 1

ALTA Nº : 145/2021 RES : 1-1086/2019
 EXPTE Nº : 18064/2017
 FECHA : 09/06/2021

OBS.: OPAC N° 1210-1211-1212-1237-1238-1239/21 -
http://dga.unsa.edu.ar/docs/Contrataciones/2021/18064-2017_E.pdf

SECCION :
 SECTOR :

CODIGO : 44

Código	Clase	Inventario	Procedencia	Estado	Designación y Descripción	Valor Unitario	Observación
421	10038	353708	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 176-3 3º ET Edif. Carrera de Medicina - FCS - Ras DGOYS N° 073/21 del CERTIFICADO N° 14.-	246878,90	
421	10038	353709	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Redeterminación Provisoria de Precios N° 2 - Obra N° 176-3 3º ET Edif. Carrera de Medicina - FCS - Ras DGOYS N° 074/21 del CERTIFICADO N° 14.-	65506,74	
421	10038	353710	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Redeterminación Provisoria de Precios N° 3 - Obra N° 176-3 3º ET Edif. Carrera de Medicina - FCS - Ras DGOYS N° 075/21 del CERTIFICADO N° 14.-	80814,23	
421	10038	353711	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 176-3 3º ET Edif. Carrera de Medicina - FCS - Ras DGOYS N° 087/21 del CERTIFICADO N° 15.-	227356,99	
421	10038	353712	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Redeterminación Provisoria de Precios N° 2 - Obra N° 176-3 3º ET Edif. Carrera de Medicina - FCS - Ras DGOYS N° 088/21 del CERTIFICADO N° 15.-	60326,81	
421	10038	353713	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Redeterminación Provisoria de Precios N° 3 - Obra N° 176-3 3º ET Edif. Carrera de Medicina - FCS - Ras DGOYS N° 089/21 del CERTIFICADO N° 15.-	74423,85	
IMPORTE TOTAL..... :						755307,52	

Recibida la presente planilla deberá remitirse una copia a la Dirección de Patrimonio en un plazo de cinco días hábiles debidamente conformada. (Firma, Adaración, Número de Legajo del/los responsables). Efectuar la marcación de los bienes, firmar y aclarar en "Marcación".

Confiteció
 TORRES PALACIOS ALDO

In. y Ctl.

Marcación

Ctl. Responsable

Ctl. Patrim.

Cantidad de Bienes..... :

6

Firma Resp.
 Nombre
 Cargo
 Legajo.....



Universidad Nacional de Salta
 Dirección de Patrimonio
 Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta
 Tel. 0387-4258685/8695
 http://dga.unsa.edu.ar/

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

2021 - "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.



Providencia N° 228 /2021.-

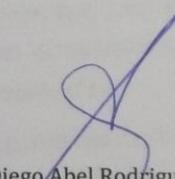
Referente: Expediente N° 18.064/2017.-

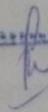
Asunto: Obra N° 176-3 2° Etapa - Edificio Carrera Medicina - Fac. Cs. de la Salud

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO - 9 de junio de 2021.-

Tomado conocimiento de los gastos realizados con imputación al Inciso 4 y confeccionada la planilla de Alta A-144 y 145/2021 para la Dirección General de Obras y Servicios y registrados los movimientos en la contabilidad de bienes y de responsables, se solicita adjuntar esta providencia, copia de las planillas de altas y reporte de saldos conciliados al expediente de referencia como constancia de la intervención patrimonial.

Atentamente.-


 Lic. Diego Abel Rodriguez,
 Director de Patrimonio
 Universidad Nacional de Salta
 diegorod@unsa.edu.ar
 patrimoniounsa@gmail.com

UNSa
 MESA GRAL. DE ENTRADAS
 FECHA
 10 JUN 2021
 Horas: 12³⁷ Fs.
 Recibido: 

ASESORIA JURIDICA
 UNIV. NAC. DE SALTA
 A. J.: 
 18/06/2021
 No.: 1300 Fs.: 2594
 sólo WEB POS ELYXIII

Mesa General Entradas y Salidas
 Salta, 18/6/21
 Expte N° 18064/17

- Recibido el expediente, se procedió a incorporar documentación que obra de fs. 2591 a fs. 2594 inclusive, solicitada por la Dirección de Patrimonio. Sigue a Asesoría Jurídica según lo solicitado.
- Atentamente.

ALDO JOAQUIN CHAVEZ
 DIRECTOR
 Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
 Dirección Gral. Coordinación Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolívar N.º 5150 - 4400 SALTA (R. A.)
T.E. 0387-4258088

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 20.242

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2021

EXPEDIENTE N°: 18.064/17 CUERPOS XII Y XIII FS. 2.594.-

ASUNTO: OBRA N° 176-3 – 2º ETAPA – EDIFICIO CARRERA DE MEDICINA – FAC. CS. SALUD.

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por solicitud del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos a de fs. 2282 vta., a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita dictamen respecto de las redeterminaciones definitivas de precios n° 1, 2 y 3.

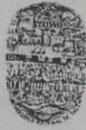
Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 2494 rola otra intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo, respecto de la redeterminación definitiva n° 3, lo siguiente: "tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa INGE2 S.R.L. para la Redeterminación Definitiva N° 1.**

De la diferencia analizada entre ambas redeterminaciones (provisoria y definitiva), se observa una diferencia de \$1.214.405,52, por lo que se indica que se debe cubrir la misma, por parte de la Universidad, en favor de la contratista de acuerdo con las planillas presentadas".

A fs. 2527 rola otra intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo, respecto de la redeterminación definitiva n° 3, lo siguiente: "tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa INGE2 S.R.L. para la Redeterminación Definitiva N° 2.**

De la diferencia analizada entre ambas redeterminaciones (provisoria y definitiva), se observa una diferencia de \$1.227.460,66, por lo que se indica que se debe cubrir la misma, por parte de la Universidad, en favor de la contratista de acuerdo con las planillas presentadas".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150-4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



A fs. 2558 rola nueva intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo, respecto de la redeterminación definitiva n° 3, lo siguiente: "tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa INGE2 S.R.L. para la Redeterminación Definitiva N° 3.**

De la diferencia analizada entre ambas redeterminaciones (provisoria y definitiva), se observa una diferencia de \$383.985,42, por lo que se indica que se debe cubrir la misma, por parte de la Universidad, en favor de la contratista de acuerdo con las planillas presentadas".

Así, habiendo intervenido la Comisión designada al efecto y dictaminado favorablemente a la petición de redeterminación en base a los elementos técnicos y financieros, no hay objeción jurídica que expresar al respecto.

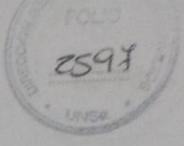
Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Colaboración y Apoyo Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Universidad Nac. de Salta
D. G. O. y S.
Mesa de Entradas
Enfo Salta:
30/06/21
Firma:

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA: 29 JUN, 2021
Hora: 11:10 Fe: 2596
Recibido:



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 23 de junio de 2021

Al Director de
Construc. y Mantenim.

Ing. Vicente A. Lobo

S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº: 176-3

Block C - 2º Etapa

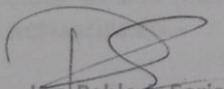
Facultad de Cs. de la Salud

Contratista: INGE 2 SRL

Expte. Nº: 18.064/17

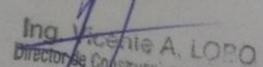
Por la presente elevo Certificados Nº12 al 15 de la Redeterminación

Provisoria Nº4 de la obra de referencia, con su factura correspondiente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

RS Lo 23/06/21

P/Comite Resolución


Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Mantenim.
DGOyS - UNSa

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

FOLIO
2598

Salta, 23 de junio de 2021.-

Res. N° 111-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.064/17

VISTO:

La Res. R. N° 1.086/19 por la cual se adjudica la Obra N° 176/3 - 2da ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 22 de junio de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°4, correspondiente a los Certificados de Obra N° 12 al 15, por la suma de \$ 738.693,17 (Pesos, setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 17/100), con mes de corte diciembre de 2020.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 654/21, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°4 con fecha 11 de junio de 2021.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 132.710, de Integrity Seguros S.A., por el importe de \$ 77.837,22 (Pesos, setenta y siete mil ochocientos treinta y siete con 22/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 132.709, de Integrity Seguros S.A., por el importe de \$77.837,22 (Pesos, setenta y siete mil ochocientos treinta y siete con 22/100).-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 111-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.064/17

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 04, correspondiente a los Certificados de Obra N° 12 al 15, presentado por la Firma INGE 2 S.R.L., con domicilio en Calle Esteco N° 1.015, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$ 738.693,17 (Pesos, setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 17/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 04, correspondiente a los Certificados de Obra N° 12 al 15, por el suma de \$ 738.693,17 (Pesos, setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 17/100), con vencimiento el día 30 de junio de 2021.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caucción, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 132.710, de Integrity Seguros S.A., por el importe de \$ 77.837,22 (Pesos, setenta y siete mil ochocientos treinta y siete con 22/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 132.709, de Integrity Seguros S.A., por el importe de \$ 77.837,22 (Pesos, setenta y siete mil ochocientos treinta y siete con 22/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, Facultad de Ciencias de la Salud, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSA



OBRA N° 176-3

BLOCK C -2 ETAPA -EDIFICIO CARRERA DE MEDICINA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPTE N° 18064/17

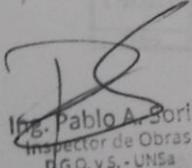
CONTRASTISTA: INGE 2 S.R.L.

NOTA DE PEDIDO N°...13.....

Salta, 22 de Junio del 2021

En el día de la fecha dejo constancia de las
Pólizas, de Fondos de Reparo N° 132709 y
Ejecución de Contratos N° 132710, más Factura
N° 02-214 por un monto \$ 738.693,17.


Ing. Dante E. Frutos
REP. TÉCNICO
INGE 2 S.R.L.


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 4

OBRA N° 176-3 Block C - 2° Etapa - Edificio Carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.336.369,39
 LICITACION PUBLICA N°: 2/18
 EMPRESA CONTRATISTA: INGE 2 S.R.L.

FECHA DE INICIO DE OBRA: 01/10/2019
 FECHA DE FINALIZACION: 30/09/2020
 PLAZO DE OBRA: 360 DIAS
 REDETERMINACION PROVISORIA N°: 4
 Mes Base: Mayo 2020
 Mes de Corte: Diciembre 2020



CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 4 - CERTIFICADO DE OBRA N° 12 a 15

	CALCULO DEL INDICE DE ACTUALIZACION DE LA REDETERMINACION PROVISORIA	
PORCENTAJE DE OBRA QUE SE ADECUA AL MES DE CORTE	38,40%	100,00%
PORCENTAJE de Certificación N° 12 a 15	18,22%	47,45%
IMPORTE TOTAL DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 4 APROBADO RES. R N° 0654-2021	\$ 1.556.744,50	1
% DE LA R.P N°4 A CERTIFICAR	47,45%	2
IMPORTE TOTAL BRUTO DEL CERTIFICADO DE R.P. N°4 - C.O N° 12 a 15	\$ 738.693,17	3=1x2
MONT0 FONDO DE REPARO (5%) - SUSTITUIDO POR POLIZA N° 132709 INTEGRITY SEGUROS	\$ 0	4
IMPORTE TOTAL NETO DEL CERTIFICADO DE R.P. N°4 - C.O N° 12 a 15	\$ 738.693,17	5= 3 - 4
IMPORTE BRUTO ACUMULADO ANTERIORES CERTIFICADOS		6
IMPORTE BRUTO ACUMULADO ANTER CERTIF MAS PRESENTE CERTIFICADO	\$ 738.693,17	7=5+6
APROBADO Fecha (22/06/2021)		

Son Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres con 17/100

Son Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres con 17/100

Son Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres con 17/100

Representante Técnico Contratista
 (firma y sello)
Ing. Dante E. Frutos
 REP. TÉCNICO
 INGE 2 S.R.L.

Supervisor de Obra, Inspector
 (firma y sello)
Ing. Pablo A. Sorla
 Inspector de Obras
 OSO y S. - UNSA

Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Const. y Mantenimiento
 a/c Direc. Grupos de y Servicios
 (firma y sello)

ORIGINAL



INGE 2 SRL

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: INGE 2 SRL

Domicilio Comercial: Esteco 1015 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000214

Fecha de Emisión: 22/06/2021

CUIT: 30700107295

Ingresos Brutos: 917-622776-6

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/1999

Período Facturado Desde: 22/06/2021

Hasta: 22/06/2021

Fecha de Vto. para el pago: 22/06/2021

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

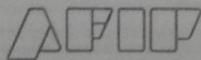
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 4- CERT. DE OBRA N° 12 AL 15. OBRA N° 176-3 BLOCK C 2 ETAPA- EDIFICIO CARRERA DE MEDICINA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. EXPTE N° 18064/17.	1,00	otras unidades	738693,17	0,00	0,00	738693,17

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 1917/204
FECHA 30/06/2021

PAGADO
TESORERIA GRAL. - UNESA

Subtotal: \$	738693,17
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	738693,17



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71255100472746

Fecha de Vto. de CAE: 02/07/2021

SUSTITUCION DE FONDOS DE REPARO DE OBRAS PUBLICAS



Verifique la póliza a través del código QR

Sección	Póliza	Endoso
Caución	000000132709	00000

CONDICIONES PARTICULARES

Integrity Seguros Argentina S.A, con domicilio en Av. Paseo Colón 357, (C1063ACD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en AV. BOLIVIA N° 5150, LOCALIDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA

el pago de hasta la suma máxima de \$ 77.837,22 (Pesos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete con 22/100)

que resulte adeudarle

INGE 2 S.R.L. con domicilio en ESTECO N° 1015 LOCALIDAD DE SALTA PROVINCIA DE SALTA

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO:
GARANTIA DE SUSTITUCION DE FONDO DE REPARO CORRESPONDIENTE A OBRA N° 176-3 2DA ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD" EXPTE N° 18.064/17.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA ASEGURADORA SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO LISO LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN LA LICITACION O CONTRATO SEGUN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 17.047 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, CON RENUNCIA EXPRESA A LOS BENEFICIOS DE DIVISION Y EXCUSION CONFORME ARTICULO 1590 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION (DECRETO 411/69).

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADOR CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL EN NECOCHEA N° 261, CIUDAD DE SALTA Y PARA TODAS LAS CUESTIONES JUDICIALES QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON RENUNCIA EXPRESA A TODO OTRO JUEZ O JURISDICCION.

IMPUESTO DE SELLOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
INGRESADO POR LA DECLARACION JURADA
AGENTE DE RECAUDACION CUIT: 30-70496198-3
FECHA: 02/06/2021 - BASE IMPONIBLE \$ 2.600,00
IMPUESTO: \$15,60

El presente seguro regirá desde las cero hora del día 15 de Junio de 2021, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 15 de Junio de 2021

Productor: 2933228 BLASCO, MARTIN DANIEL	Matrícula: 87266	Gastos Adq.: 300,00	Gastos Explot.: 200,00
--	------------------	---------------------	------------------------

LA ENTIDAD ASEGURADORA DISPONE DE UN SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO QUE ATENDERÁ LAS CONSULTAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS TOMADORES DE SEGUROS, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y/O DERECHOHABIENTES. EL SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO ESTÁ INTEGRADO POR UN RESPONSABLE Y UN SUPLENTE, CUYOS DATOS DE CONTACTO ENCONTRARÁ DISPONIBLES EN LA PÁGINA WWW.INTEGRITYSEGUROS.COM.AR. EN CASO DE QUE EL RECLAMO NO HAYA SIDO RESUELTO O HAYA SIDO DESESTIMADO, TOTAL O PARCIALMENTE, O QUE HAYA SIDO DENEGADA SU ADMISION, PODRÁ COMUNICARSE CON LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR TELÉFONO AL 0800-886-8400, CORREO ELECTRÓNICO A DENUNCIAS@SSN.GOB.AR O FORMULARIO WEB A TRAVÉS DE WWW.ARGENTINA.GOB.AR/SSN.

PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. AL 0810-333-3455.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o al teléfono: 4338-4000.- en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet: www.ssn.gov.ar. Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

NICOLAS ORLANDO
Integrity Seguros Argentina S.A.

CERTIFICACION DE FIRMAS EN FOLIO DE ACTUACION ESPECIAL N° DCC.307403

MARA G. DE LOS A. G. ...

Caución

Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires
TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar



GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS



Verifique la póliza a través del código QR

Sección	Póliza	Endoso
Caución	000000132710	00000

CONDICIONES PARTICULARES

Integrity Seguros Argentina S.A, con domicilio en Av. Paseo Colón 357, (C1063ACD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en AV. BOLIVIA N° 5150, LOCALIDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA

el pago de hasta la suma máxima de \$ 77.837,22 (Pesos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete con 22/100)

que resulte adeudarle

INGE 2 S.R.L. . con domicilio en ESTECO N° 1015 LOCALIDAD DE SALTA PROVINCIA DE SALTA

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO:
GARANTÍA DE EJECUCION DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A OBRA N° 176-3 2DA ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD" EXPTE N° 18.064/17.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA ASEGURADORA SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO LISO LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTÍA PREVISTA EN LA LICITACION O CONTRATO SEGUN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 17.047 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, CON RENUNCIA EXPRESA A LOS BENEFICIOS DE DIVISION Y EXCUSION CONFORME ARTICULO 1590 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (DECRETO 411/69).

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADOR CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL EN NECOCHEA N° 261, CIUDAD DE SALTA Y PARA TODAS LAS CUESTIONES JUDICIALES QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON RENUNCIA EXPRESA A TODO OTRO JUEZ O JURISDICCION.

IMPUESTO DE SELLOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
INGRESADO POR LA DECLARACION JURADA
AGENTE DE RECAUDACION CUIT: 30-70496198-3
FECHA: 02/06/2021 - BASE IMPONIBLE \$ 2.600,00
IMPUESTO: \$15,60

El presente seguro regirá desde las cero hora del día 15 de Junio de 2021, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 15 de Junio de 2021

Productor: 2933228 BLASCO, MARTIN DANIEL Matrícula: 87266 Gastos Adq.: 300,00 Gastos Explot.: 200,00

LA ENTIDAD ASEGURADORA DISPONE DE UN SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO QUE ATENDERÁ LAS CONSULTAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS TOMADORES DE SEGUROS, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y/O DERECHOHABIENTES. EL SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO ESTÁ INTEGRADO POR UN RESPONSABLE Y UN SUPLENTE, CUYOS DATOS DE CONTACTO ENCONTRARÁ DISPONIBLES EN LA PÁGINA WWW.INTEGITYSEGUROS.COM.AR. EN CASO DE QUE EL RECLAMO NO HAYA SIDO RESUELTO O HAYA SIDO DESESTIMADO, TOTAL O PARCIALMENTE, O QUE HAYA SIDO DENEGADA SU ADMISION, PODRÁ COMUNICARSE CON LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR TELÉFONO AL 0800-666-8406, CORREO ELECTRÓNICO A DENUNCIAS@SSN.GOB.AR O FORMULARIO WEB A TRAVÉS DE WWW.ARGENTINA.GOB.AR/SSN.

PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. AL 0810-333-3455.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o al teléfono: 4338-4000.- en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet: www.ssn.gov.ar. Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

NICOLAS ORLANDO
Integrity Seguros Argentina S.A.

CERTIFICACION DE FIRMAS(S) EN FOJA DE
ACTUACION ESPECIAL N° 200000132710
MARA G. DE LOS A. GOMEZ



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
 Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 24 de junio de 2021

Señor Director
 Sr. Alberto ZAPANA
 Dirección de Contabilidad
 S / D

**Ref.: Expte. N° 18064/17 OBRA N° 176/3
 2da. ETAPA EDIFICIO MEDICINA –FAC. CS. SALUD**

De acuerdo a instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa INGE 2 SRL:

- Resolución N° 111-DGOyS-21 correspondiente a Redeterminación Provisoria N° 4 del Certificado de Obra N° 12 al 15 por la suma de \$ 738.692,17 (Pesos: setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 17/100) y Factura N° 0002-00000214.

Se remite la presente Resolución sin la firma del Ing. Jorge Berkhan, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, porque se encuentra de Misión Oficial a las Sedes Regionales durante el 24 y 25 de junio del cte. año,

Cordialmente.

Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Const. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
 UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTABILIDAD	
24 JUN 2021	
HORA.....12:20.....	FOLIO.....9 ps.....
RECIBIDO POR.....	

Oscar Raúl Castro
 JEFE DPTO. CONTAB. DE PRESUP.
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



FOLIO N°
2608

DOCUMENTOS

Ejercicio 2021 Fecha 30/06/2021 Fecha Vencimiento 30/06/2021
Doc. Principal N° OPAC:1917/2021 Contenedor N° EXP:18064/2017 Liquidado el 30/06/2021

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 89/2021
Compromiso Administración Central N° CpAC: 318/2021

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 111/2021

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario INGE 2 SRL Dirección Esteco 1015
Teléfono País Argentina
Provincia Salta Identificación CUIT 30-70010729-5
Fax Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General Plan de Obra General Nro. de Certificación Red.4 Cert. 12 a 15
Fecha de inicio - Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Red. Provisoria de Precios N° 4 - Obra N° 176-3 3° ET Medicina - FCS - Res R N° 0654-2021 de CERTIF.12 a 15
Importe \$ 738.693,17
Son pesos setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 17/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00002-00000214	Obra N° 176/3-2°ET Edif. Medicina FCS	22/06/2021	30-70010729-5	INGE 2 SRL	\$ 738.693,17
						\$ 738.693,17

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
30/06/2021	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Red. Provisoria de Precios N° 4 - Obra N° 176-3 3° ET Medicina - FCS - Res R N° 0654-2021 de CERTIF.12 a 15	\$ 738.693,17
			\$ 738.693,17

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Firma del responsable



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

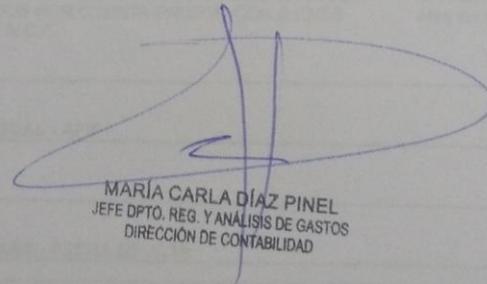
Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

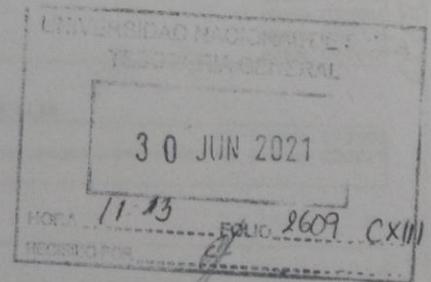
Salta, 30 de junio de 2021

Ref.: Expediente 18.064/2017 – Obra 176/3 2ª Etapa Edificio de la Carrera de Medicina – FCS - RECTORADO.-

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General informando que este Departamento procedió a realizar el registro de la OPAC N° 1917/2021 por el importe de total \$ **738.693,17** correspondiente al Certificado de Redeterminación Provisoria N° 4 de los Certificado 12 a 15 a favor de la empresa **INGE 2 SRL**. Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd


MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD





Universidad Nacional de Salta

Recibo Original
N° de Pago: 25808



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA
*Me Subsidia
vive de esta Tierra*

FOLIO
2620
TESORERIA

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario INGE 2 SRL	Dirección Esteco 1015
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 30-70010729-5
Fax	Localidad SALTA

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 738.693,17
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 90.230,13
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 648.463,04

TESORERIA

Recibo de Tesorería la suma de \$ 648.463,04

Son pesos seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 04/100

En concepto de Red. Provisoria de Precios N° 4 - Obra N° 176-3 3° ET Medicina - FCS - Res R N° 0654-2021 de CERTIF.12 a 15

Orden de Pago OPAC : 1917 / 2021

Desacopio \$ 0,00

Fondo de Reparación \$ 0,00 (0%)

VALORES ENTREGADOS EN PESOS

Medio	Número	Banco	Cuenta	CBU	Fecha	Beneficiario	Importe
Transferencia		BANCO DELA NACION ARGENTINA	4532005 4/29		30/06/2021	INGE 2 SRL	\$ 648.463,04
							\$ 648.463,04

Pagado el: 30/06/2021

Retenciones: Ganancias \$10866.40, Iva \$64101.47, SUSS \$15262.26

PAGADO MEDIANTE TRANSFERENCIA
BANCARIA

Confeccionó: gcejias - TESO - Cejas Guadalupe

Firma del responsable

Impreso el 30/06/2021

Generado con SIU-Pilagá

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



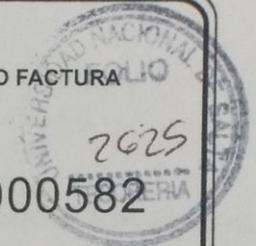
INGE 2 S.R.L.
Obras de Ingeniería

Esteco 1015 - Tel./Fax: 4236198
C.P. A4404 FGJ - Salta



Recibo

DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA



Nº 0001 - 00000582

C.U.I.T.: 30-70010729-5
D.G.R. Inscripto: 30-70010729-5
Inicio de Actividades: 15-10-99

FECHA	
06	07 21

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Señor (es): Univ. Nacional Salta
Domicilio: Av. Bolivia N° 5150 Localidad: Capital

IVA RESP. INSC. EXENTO CONS. FINAL R.M. C.U.I.T. Nº 30-58676257-1

Condiciones de Venta Contado Cta. Cte. REMITO Nº

Recibí(mos) la suma de pesos: Setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 17/100

En concepto de: Pago de Fact N° 02-214, R4 del Expte 18064/17 -

Ref. Gon. \$ 10.866,40 -
SUSS \$ 15.262,26 -
IUD \$ 64.101,47 -
Total Transf. \$ 648.463,04 -

SON \$ 730.692,17

FIRMA Romero Gabriela
Adm. Ejecutiva
CUIT 30-70010729-5
INGE 2 S.R.L.

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR



Olavarría 592 esq. San Luis - Tel. (0387) 6206045
4400 - Salta - luisitodias@hotmail.com - Luis Días
CUIT: 23-14176434-9 / H. M. A079093C30000B0S

Fecha Impresión: Agosto de 2020
Del Nº 0001-00000551
al Nº 0001-00000600



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MUGUEL DE GÜEMES"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 6 de Julio de 2021

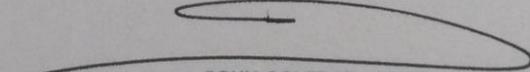
REF: Expte. N° 18.064/17

-----Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 1917/21, por la suma total de \$ 738.693,17 (Pesos setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 17/100) a favor de Inge 2 SRL en concepto de Redeterminación Provisoria de Precios N° 4 Certificado 12 a 15 - Obra N° 176-3 Edificio Carrera Medicina.

Se informa que se ingresó del sistema Pilaga las Garantías de Adjudicación y Fondo de Reparación, Pólizas N° 132710 y 132709 por el importe de \$77.837,22.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección Patrimonio según lo indicado a fs. 2609. Cumplido gírese a Dirección de Contabilidad-Departamento de Registro y Análisis de Gastos a su solicitud.

Atentamente.-


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PATRIMONIO
26 JUL 2021
RECIBIDO POR *[Signature]* 12¹⁵

U.N.Sa.
26-07-21
[Signature]